

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Juliaca, 19 FEB 2026

OFICIO MULTIPLE N° 023 -2026-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP.-

Señores(as):

Directores(as) de las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y EBE, del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. -**Asunto** : Cumplimiento de Monitoreo Regional del BIAE 2026, mediante la plataforma SIMON**Referencia** : Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU
Resolución Ministerial N° 048-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y a su vez comunicarles que, de conformidad a los documentos de la referencia, el MINEDU ha dispuesto la implementación del Monitoreo Regional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE-2026). En tal sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, a través del Área de Gestión Pedagógica, exhorta a los directores de instituciones educativas públicas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y EBE; desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar y realizar el reporte oportuno de información a través de la Plataforma SIMON; tomando en cuenta las consideraciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Plan	PM-357: Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 - Fase 1		
Instrumento	INST-714: Auto reporte del BIAE 2026 – Fase 1 - Condiciones (Directores)		
Fase	Procedimiento	Alcance	Plazo de Ejecución
Fase 1: Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Visita presencial del especialista de la UGEL a la institución educativa. (IIIE polidocente con director) - Reporte del director de la institución educativa (Carácter de Declaración Jurada) 	Instituciones Educativas de EBR (Solo polidocente – con director), EBE y EBA (No se consideran programas educativos)	Del 11 al 28 febrero 2026
Fase 2: Semanas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Visita presencial del especialista de la UGEL a la institución educativa. (IIIE unidocentes –multigrado) - Reporte del director de la institución educativa (Carácter de Declaración Jurada). 	Instituciones Educativas y Programas Educativos de EBR, EBE y EBA (Todas las IIIE) (PRONOEI – plan del programa)	Del 2 al 15 de marzo 2026
Fase 3: Inicio de Clases	<ul style="list-style-type: none"> - Visita presencial del especialista de la UGEL a la institución educativa. - Reporte del director de la institución educativa (Carácter de Declaración Jurada). 	Instituciones Educativas y Programas Educativos de EBR, EBE y EBA (Todas las IIIE) (PRONOEI – plan del programa)	Del 16 de marzo al 5 de abril 2026

Asimismo, se comunica que se adjunta al presente el protocolo, la ficha de monitoreo, y el registro de información se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>

Sin otro particular, me despido de ustedes expresándoles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
LJML/ABEL. JARID MAMANI LLANO
LSSCH/JAGP DIRECTOR
EAA/EEP3
Cc./Arch.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026

Fase 1: CONDICIONES

I.E.		FECHA:	
DIRECTOR:			

C-306.AR01 - A. Acceso y Continuidad.

1 - ¿El servicio educativo informó a las familias el proceso de matrícula?

Nota: Si el monitor es el especialista, solicitará que el director muestre el medio utilizado. El director que marca Si, debe contar con la evidencia.

- a) SI
- b) NO

2 - El servicio educativo ha publicado en lugares visibles:

Nota: Puede marcar más de una alternativa. Si marca "d", no debe marcar ninguna otra alternativa.

- a) Cronograma de matrícula.
- b) Requisitos de matrícula.
- c) Cantidad de vacantes por aula.
- d) Ninguno.

3 - ¿En el servicio educativo, el proceso de matrícula regular se desarrolla en cumplimiento de la norma técnica RM N° 010-2026-MINEDU? Nota: Proceso regular de matrícula (cálculo de vacantes, difusión, solicitud, revisión de solicitud, asignación de vacantes, registro en SIAGIE y entrega de documentos)

- a) SI
- b) NO

4 - ¿En el servicio educativo, la matrícula se realiza sin ningún tipo de condicionamiento?

- a) SI
- b) NO

5 - En el servicio educativo realizaron o realizarán actividades de recuperación pedagógica mediante:

Nota: Si marca "d", no debe marcar ninguna otra alternativa.

- a) Recuperación pedagógica presencial (enero y febrero).
- b) Carpetas pedagógicas (entregadas al finalizar el año 2025).
- c) Evaluación de recuperación.
- d) Ninguna.
- e) No corresponde (Inicial EBR y EBE, Primaria EBE).

6 - Si la recuperación pedagógica se realiza en forma presencial ¿tiene algún costo?

- a) SI
- b) NO

C-306.AR02 - B. Conformación de espacios de participación.

1 - ¿El servicio educativo cuenta con el Comité de Gestión de Condiciones Operativas formalizado con RD para el año escolar 2026?

- a) SI
- b) NO

2 - ¿En el servicio educativo, el Comité de Gestión de Condiciones Operativas viene cumpliendo sus funciones vinculadas al BIAE 2026? Nota: RM N° 191-2021-MINEDU

- a) SI
- b) NO



PERÚ

Ministerio de
EducaciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN
San Román**C-306.AR03 - C. Medidas de protección de la salud y riesgo**

1 - ¿En el servicio educativo están realizando acciones preventivas para la protección o cuidado de la salud para el inicio del año escolar 2026?

- a) SI
- b) NO

2 - ¿Qué acciones preventivas se realizan para la protección o cuidado de la salud para el inicio del año escolar 2026? Nota: Puede marcar más de una alternativa.

- a) Eliminación de recipientes o lugares como posibles focos de infección.
- b) Fumigación del local escolar.
- c) Limpieza y mantenimiento del servicio educativo
- Otro(s)

3 - ¿El servicio educativo cuenta con estación (es) operativa (s) de lavado de manos?

- a) SI
- b) NO

4 - ¿Los servicios higiénicos/letrinas están en buen estado, operativos y desinfectados?

- a) Todos (100%)
- b) La mayoría (más del 75% y menos del 100%)
- c) Algunos (menos del 75%)
- d) Ninguno (0%)

5 - El servicio educativo, ¿con qué dispositivo de seguridad cuenta?

Nota: Si marca "Ninguno", no debe marcar ninguna otra alternativa. Puede marcar más de una alternativa. Se consideran dispositivos de seguridad Botiquín, Extintor, Mochila de emergencia y otros. RSG 302-2019- MINEDU. Su contenido debe ser vigente y aptos para su uso o consumo.

- a) Botiquín implementado
- b) Extintor vigente
- c) Mochila de emergencia
- d) Ninguno

6 - ¿El o los dispositivos de seguridad se encuentran ubicados en lugares visibles y adecuados?

Nota: Se considera SI, cuando cumple con los dos criterios. El dispositivo debe ser útil para su propósito y fácil de encontrar a simple vista.

- a) SI
- b) NO

7 - ¿El servicio educativo cuenta con Plan de Gestión de Riesgos de Desastres vigente?

- a) Sí, y está aprobado con RD
- b) Sí, pero no cuenta con RD
- c) No cuenta con plan

8 - ¿En el servicio educativo se observa croquis de rutas de evacuación ubicados en lugares visibles y transitados?

- a) SI
- b) NO

9 - ¿En el servicio educativo se observa señaléticas de seguridad ubicados en lugares visibles y adecuados?

Nota: Se entiende por visibles y adecuados, cuando se encuentra a simple vista y cumple su propósito. Considerar lugares visibles puntos de concentración, rutas de evacuación, escaleras, columnas, tableros eléctricos, etc.

- a) SI
- b) NO

C-306.AR04 - D. Actividades de acogida, adaptación y organización de espacios y recursos

1 - ¿Las aulas se encuentran acondicionadas y limpias para el desarrollo de las actividades escolares?

2 - ¿Los espacios educativos (otros ambientes diferentes a las aulas) se encuentran acondicionados y limpios para el desarrollo de las actividades escolares?

- a) Todos (100%) c) Algunos (menos del 75%)
b) La mayoría (más del 75% y menos del 100%) d) Ninguno (0%)

3 - ¿El servicio educativo cuenta con mobiliario en buenas condiciones para el desarrollo de las actividades escolares?

4 - ¿El servicio educativo cuenta con mobiliario suficiente para el desarrollo de las actividades escolares?

- a) SI
 - b) NO

5 - ¿El servicio educativo cuenta con iluminación adecuada en los ambientes para el desarrollo de las actividades escolares?

Nota: Se entiende por iluminación adecuada cuando los ambientes tienen luz suficiente para leer, escribir y trabajar.

6 - ¿El servicio educativo cuenta con ventilación adecuada en los ambientes para el desarrollo de las actividades escolares?

Nota: Se entiende por ventilación adecuada que el aire circule y no se quede estancado.

7 - ¿En el servicio educativo, las vías de acceso se encuentran libres de obstáculos, garantizando la seguridad y transitabilidad de las personas?

- a) Si
 - b) NO

8 - ¿El servicio educativo cuenta con rampas para permitir el acceso a personas con discapacidad motora?

- a) SI
 - b) NO

9 - ¿El servicio educativo cuenta con servicios higiénicos/letrinas, acondicionados para el acceso a personas con discapacidad motora?

Nota: No aplica, cuando el Servicio educativo no tiene estudiantes con discapacidad motora

- a) Si
 - b) No
 - c) No aplica

C-306.AR05 - E. Fortalecimiento de vínculos de la Comunidad Educativa.

1 - ¿El servicio educativo ha establecido alianzas interinstitucionales para mejorar el servicio?

- a) Si
 - b) NO

2 - Las alianzas interinstitucionales se han dado con:

C-306.AR06 - F. Fortalecimiento competencias y capacidades del personal.

1 - ¿Se han planificado actividades de fortalecimiento de competencias y capacidades del personal?

- a) Si
 - b) No

2 - Las actividades de fortalecimiento de competencias y capacidades están dirigidas a:

Nota: Puede marcar más de una alternativa. El personal no docente considera: Auxiliares de educación, personal de la salud y administrativo.

- a) Personal docente.
 - b) Personal no docente.

Observaciones:

.....
.....
.....

Firma y sello del Director(a)

Firma y sello del Especialista

MONITOREO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICOS 2026

PROTOCOLO - BIAE 2026

FASE 1 - CONDICIONES

1. Finalidad

El presente protocolo tiene por finalidad brindar pautas a los equipos directivos y especialistas de las DRE, UGEL y directores de las instituciones educativas públicas (EBR, EBA, EBE) para ejecutar el monitoreo del BIAE 2026 (Fase 1 - Condiciones), según su ámbito de intervención.

2. Objetivos del monitoreo

- Identificar alertas y riesgos de la implementación de las condiciones operativas y de planificación de actividades pedagógicas y de gestión escolar en las instituciones educativas (EBR, EBE y EBA) previo al inicio del año escolar 2026.
- Promover acciones de respuesta a las alertas identificadas de la implementación de las condiciones operativas y de planificación de actividades pedagógicas y de gestión escolar previo al inicio del año escolar 2026.

3. Base Normativa

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 501-2025-MINEDU que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica”.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2026-MINEDU que aprueba la norma técnica “Disposiciones que regulan el uso, funcionamiento y gestión de la Plataforma Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON”

4. Fase

El monitoreo del BIAE 2026 – se desarrolla en una sola fase sobre las condiciones previas comprende:

FASE	Descripción	Fecha
Fase 1: Condiciones	Acciones de monitoreo que se realizan antes del inicio del año escolar en las IIEE polidocentes que cuentan con director	Del 11 al 28 de febrero (Todas las IIEE polidocentes con director).

5. Aspectos e indicadores

Se presentan los aspectos e indicadores correspondientes:

a) Aspectos

Nº	Aspectos
A	Acceso y continuidad
B	Conformación de espacios de participación
C	Medidas de protección de la salud y riesgo
D	Actividades de acogida, adaptación y organización de espacios y recursos
E	Fortalecimiento de vínculos en la comunidad educativa
F	Fortalecimiento de competencias y capacidades del personal

b) Indicadores por aspectos

Nº	Aspectos	Indicadores
A	Acceso y continuidad	Porcentaje de servicios educativos que desarrollan el proceso de matrícula según la norma técnica, RM N° 010-2026-MINEDU.
		Porcentaje de servicios educativos que han implementado la recuperación pedagógica de estudiantes.
B	Conformación de espacios de participación	Porcentaje de Servicios educativos con Comité de gestión de condiciones operativas formalizado y cumplen funciones en el año escolar 2026.
		Porcentaje de Servicios educativos que realizan acciones preventivas y pertinentes para la protección o cuidado de la salud para el inicio del año escolar 2026.
C	Medidas de protección de la salud y riesgo	Porcentaje de servicios educativos que realizan acciones preventivas frente a situaciones de riesgo.
		Porcentaje de servicios educativos con espacios en condiciones adecuadas y limpias para el desarrollo de las actividades escolares.
D	Actividades de acogida, adaptación y organización de espacios y recursos	Porcentaje de servicios educativos que aseguran condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad motora.
		Porcentaje de servicios educativos que generaron alianzas interinstitucionales.
E	Fortalecimiento de vínculos en la comunidad educativa	Porcentaje de servicios educativos que planifican actividades de fortalecimiento de competencias y capacidades del personal.
		Porcentaje de servicios educativos que generaron alianzas interinstitucionales.

Observación:

No se consideran indicadores cuya información está disponible en otros sistemas del MINEDU:

- *Distribución de materiales (SIGA).*
- *Infraestructura y mobiliario (Mi Mantenimiento).*
- *Contratación docente (NEXUS).*
- *Matrícula (SIAGIE).*

6. Alcance

- Instituciones educativas de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) de gestión pública urbano y rural.
- En esta fase se consideran solo IIEE polidocente con director.

7. Unidad de análisis

Por servicio educativo (código modular).

8. Procedimiento de recolección:

Fases	Procedimiento	Instrumento	Meta	Periodo/fecha
Fase 1: Condiciones	Visita presencial del especialista a la institución educativa polidocente con director.	Ficha	Establecida por la UGEL/DRE	Del 11 al 28 de febrero
	Auto reporte del director de la institución educativa polidocente con director (<i>Carácter de Declaración Jurada</i>).	Reporte	Censal (polidocente con director)	Del 11 al 28 de febrero

El especialista selecciona instituciones educativas (polidocente con director), visita para registrar el cumplimiento de las condiciones previas al BIAE. Todos los directores de las IIEE polidocente realizan el auto reporte

9. Registro de información:

Se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>

PM-357: Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 - Fase 1

Instrumentos Fase 1: Condiciones

- **INST-714: Auto reporte del BIAE 2026 – Fase 1 - Condiciones (Directores)**
Para el registro, el Director de la IE seguirá los pasos (muestras, programación y ejecución) indicados en la Guía Rol Director explicitados a partir de la página 3.
- **INST-715: Ficha de monitoreo BIAE 2026 – Fase 1 - Condiciones (Especialistas)**

10. Reportes de avance y resultados

El avance de la meta y la tendencia de la respuesta a las preguntas se visualizarán en la funcionalidad “Dashboard” que se encuentra en el Módulo “Monitoreo V3.0” de la Plataforma SIMON.

Para un mayor detalle de la cobertura y los resultados que se obtienen del monitoreo se visualizarán en el módulo “Tableros” de la Plataforma SIMON.

* El Tablero será actualizado por la DAGED diariamente, con hora de corte 12:00 m.

Nota: La información reportada en los tableros permite identificar los códigos modulares que han registrado información, así como, aquellos que no han reportado. También los avances en cuanto a las respuestas acumuladas por preguntas de la ficha.

Esta información es útil para que los especialistas de las DRE realicen el seguimiento a las UGEL y las UGEL realicen las acciones correspondientes con las II.EE de su jurisdicción.